

Comodoro Rivadavia, 10 AGO 2004

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Agustina LLANSA, solicitando renovación de su designación como Auxiliar de Segunda Ordinario, dedicación Simple, en la cátedra Química para Ingeniería, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la alumna LLansa, fue designada por RCAFCN N° 273/02 con fecha de baja 04.08.03, que renovó por el término de 1 (un) año por R CAFCN N° 311/03 con fecha de baja 04.08.04, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su segundo y último periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Renovar por el término de 1 (un) año la designación del alumno María Agustina LLANSA (DNI. N° 28.516.534) en el cargo de Auxiliar de Segunda Ordinario, dedicación simple en la cátedra QUÍMICA para INGENIERIA, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 05-08-2004.-

ART.2º) La designación de la docente LLansa, según su cargo y dedicación, estará dedicada el 80 % a docencia y el 20 % a investigación.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N° 397.04

Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales

Dr. EDGARDO A. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES